



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**CONVOCATORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES
O INTERNACIONALES DE LARGA DURACIÓN**

En el marco del Programa de Becas Elisa Acuña, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 70 fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A las coordinaciones de los programas de posgrado de la UNAM a postular al alumnado inscrito en maestría o doctorado, para la realización de actividades académicas de larga duración de 46 a 180 días naturales en una Institución de Educación Superior (IES) nacional o internacional, que inicien su actividad entre el **16 de enero de 2023 y el 15 de enero de 2024**, de conformidad con las siguientes:

BASES

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los programas de posgrado, mediante la formación académica del alumnado de maestría y doctorado, a través de la realización de actividades académicas de larga duración: estancia de investigación, estudios de doble grado o actividades académicas en una IES nacional o extranjera, mediante el otorgamiento de un apoyo económico para cubrir parcialmente gastos de manutención, alojamiento y traslado.

I. Condiciones Generales

1. La CGEP podrá conceder apoyo económico para cursar actividades académicas, realizar estancias de investigación o de doble grado en una IES nacional o internacional. En todos los casos las actividades tendrán una duración mínima de 46 (cuarenta y seis) y máxima de 180 (ciento ochenta) días naturales, el alumnado deberá cumplir con las disposiciones del Comité Académico del programa en que está inscrito, los Lineamientos Generales para Regular Movilidad del Alumnado y Estudiantado de la UNAM y los instrumentos jurídicos aplicables.
2. Los comités académicos de los programas de posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar el apoyo para el alumnado; priorizando preferentemente al alumnado indígena o afromexicano por autoadscripción o con

alguna discapacidad.

3. El alumnado sólo podrá optar por un apoyo para actividades académicas de larga duración durante el tiempo curricular total del plan de estudios que curse, a excepción de las estancias de investigación y de doble grado cumpliendo con los requisitos establecidos en los lineamientos de operación y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
4. No serán consideradas solicitudes retroactivas ni extemporáneas.
5. La asignación del apoyo para actividades académicas de larga duración estará sujeta a la suficiencia presupuestal 2023.

II. Requisitos Generales

Podrá participar únicamente el alumnado que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en un programa de maestría o doctorado de la UNAM de tiempo completo y en la modalidad presencial.
2. Ser postulado por la coordinación de su programa de posgrado; a partir del 16 de enero y hasta el 29 de septiembre de 2023.
3. Cumplir con los requisitos documentales y procedimiento general descritos en los Lineamientos de operación de la presente Convocatoria.

III. Características de los apoyos económicos

1. El apoyo se otorgará a través de transferencia interbancaria a una cuenta nacional a nombre de la persona beneficiaria, en pesos mexicanos, en una sola exhibición con la totalidad del cálculo del apoyo.
2. Los montos establecidos deberán respetarse en todos los casos, sin excepción.
3. El monto de los apoyos será determinado de acuerdo con los siguientes tabuladores:
 - a. Gastos de alimentación, hospedaje y Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM:
 - i. Para actividades académicas nacionales, se otorgará un monto único de \$20,000.00 pesos.
 - ii. Para actividades académicas internacionales.

iii. El apoyo económico deberá responder al siguiente tabulador:

Zona	Monto máximo mensual para maestría	Monto máximo mensual para doctorado
Estados Unidos y Canadá	\$7,700	\$10,500
Centroamérica y El Caribe	\$3,850	\$5,250
Sudamérica, excepto, Brasil, Chile y Uruguay	\$4,950	\$6,750
España, Brasil, Chile y Uruguay	\$6,050	\$8,250
Europa (excepto España)	\$8,250	\$11,250
Asia, África y Oceanía	\$8,250	\$11,250

El monto otorgado será calculado conforme al número de días señalados en la carta de aceptación de la IES receptora. Para las actividades cuya duración no corresponda a meses completos de duración, se otorgará la parte proporcional del monto mensual máximo del apoyo.

b. Transportación de acuerdo con los siguientes tabuladores:

i. Para actividades académicas nacionales:

Tipo de transportación	Monto único
Transporte terrestre (hasta 600 km)	\$ 1,500
Transporte aéreo (más de 600 km)	\$ 3,500

ii. Para actividades académicas en el extranjero:

Zona	Monto único
Estados Unidos, Canadá y Sudamérica (excepto Brasil, Chile y Uruguay)	\$15,000
Centroamérica y El Caribe	\$11,000
España, Brasil, Chile y Uruguay	\$15,000
Europa (excepto España)	\$23,000
Asia, África y Oceanía	\$25,000

IV. De los asuntos no previstos

1. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CGEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

V. Lineamientos de Operación

Los Lineamientos de Operación de la presente Convocatoria, pueden ser consultadas en la página web: https://www.posgrado.unam.mx/apoyo_alumnos/larga_duracion

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx. a 16 de enero de 2023

DR. MANUEL TORRES LABANSAT
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS
DE POSGRADO

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”